

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE  
ABRIL DE 2014

---

En Santa Cruz de Mudela, a 10 de abril de 2.014, siendo las doce horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D<sup>a</sup>. Yolanda Vacas Corredor y D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D<sup>a</sup>. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

**Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 03.04.14 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas, pero con las subsanaciones siguientes: "En el apartado tercero de instancias, en la nº 1, el traslado de la queja se ha de ha de realizar al Oficial de Obras (No Maestro de obras) y al Peón de servicios múltiples (no al operario de jardinería)"

**Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1º.-** Visto el escrito presentado conjuntamente por las **AMPAS de los Colegios Cervantes e Inmaculada, así como del I.E.S Máximo Laguna**, de nuestra localidad, informándonos del aplazamiento del II torneo de pádel previsto desarrollar el 5 y 6 de abril, debido a que la pista se encontraba cerrada por hallarse en mal estado el suelo, esperando noticias de esta Corporación.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicarles que la pista no se encontraba cerrada, estaba a su disposición, siendo Uds. quienes decidieron no jugar.

**2º.-** Visto el escrito presentado conjuntamente por los **Presidentes de las Asociaciones de Padres de alumnos** de esta localidad (**colegios Cervantes e Inmaculada e instituto Máximo Laguna**), solicitando autorización para utilizar la pista de pádel el fin de semana del 31 de mayo y 1 de junio de 2.014, al tenerlo que aplazar debido a las condiciones de las pistas, a la vez que solicitan colaboración con trofeos para los primeros clasificados.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello al Peón de servicios múltiples del Pabellón Polideportivo, y trasladando al concejal de deportes la petición de trofeos, para que en caso de que se disponga de alguno, se les pueda entregar.

**3º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de los escritos remitidos desde los **Servicios Sociales municipales y el Centro de Atención a la Infancia "Gloria Fuertes"**, sobre disfrute de vacaciones de su personal.

**4º.-** Desde el **Juzgado de Paz** de nuestra localidad, se pone de manifiesto que el fax que se les proporcionó no funciona desde hace meses, rogando se solucione el problema ya que les es necesario su uso diario.

La Junta de Gobierno por unanimidad les comunica que no tenía conocimiento de que el fax no funcionase, sólo reiteradas quejas sobre la falta de funcionamiento de

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE  
ABRIL DE 2014

---

la aplicación informática, tampoco tenemos constancia de que hayan venido a arreglarlo.

**5º.-** A la vista del escrito remitido por **DBO 5 Determinación de la Carga contaminante**, adjuntándonos informe ensayo nº 000039167 sobre la recogida de muestra del 6 de marzo de 2014, en la EDAR de nuestra localidad.

La Junta de Gobierno toma conocimiento del mismo y acuerda su remisión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Dirección General de Calidad ambiental, a los debidos efectos.

De igual manera se acuerda solicitar a la empresa que aclare lo que significa el valor entre paréntesis, que según pone en el informe es mayor o menor del rango de acreditación o rango de trabajo.

**6º.-** A la vista del informe remitido desde los **Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad Real**, sobre los daños sufridos en el Centro educativo "Colegio Cervantes", a consecuencia de la rotura y caída de bovedillas del forjado, proponiendo realizar algunos trabajos más profundos, ya que en principio la estructura principal no se ha visto afectada, ni se aprecian flechas ni deformaciones que indiquen cualquier tipo de asentamiento.

La Junta de Gobierno toma conocimiento del Informe de la Unidad Técnica, y acuerda por unanimidad comunicar a los Servicios Periférico de educación, cultura y deportes, que el Ayuntamiento dentro de sus competencias, exclusivamente asume las pequeñas reparaciones y pequeño mantenimiento del C.P., que ya es bastante máxime con la situación económica que estamos atravesando.

Los desperfectos que se han ocasionado en el CP Cervantes, son de mayor entidad que un simple mantenimiento o reparación, como bien recoge tanto el Informe del Técnico municipal como el de la Unidad técnica de los servicios periféricos, por lo que se traslada a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la intervención que sea necesaria según sus técnicos, considerando al Ayuntamiento exento de cualquier obligación y/o responsabilidad al respecto, tras la intervención de urgencia que se realizó por motivos de seguridad.

**7º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito presentado por **D. J.B.A.**, en representación de **AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.**, en el que solicita a este Ayuntamiento diversas aclaraciones, información adicional y documentación complementaria respecto a la convocatoria del procedimiento abierto para contrato de gestión de servicio público del ciclo integral del agua en este municipio.

### **Tercero.- INSTANCIAS**

**1º.-** Por parte de **D. A.B.de L.**, en representación del **Bar La Campana**, se presenta instancia solicitando autorización para instalar terraza con mesas y sillas en la fachada de esa actividad, el próximo 13 de abril de 2.014, con una ocupación de 16 m2.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, previo abono de la Tasa correspondiente a la ocupación de vía pública con mesas y sillas, cuyo importe asciende a 16 €. por dicho día.

De este acuerdo se dará traslado a la policía local para su conocimiento y efectos.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE  
ABRIL DE 2014

---

**2.º** Por parte de **D.C.M.M.**, en representación del Disco Bar "**Pájaro Loco**", se presenta instancia solicitando autorización para instalar una terraza ocupando 8 m<sup>2</sup>., a partir de estos momentos, informando de que al no saber con exactitud los días que la colocaría, propone abonar la tasa semanalmente. Asimismo aprovecha para solicitar autorización para instalar la terraza durante toda la temporada de verano.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, previo abono de la Tasa correspondiente a la ocupación de vía pública con mesas y sillas, cuyo importe asciende a 65,20 €, para toda la temporada de verano.

En cuanto a la ocupación por días sueltos antes del 15 de mayo (temporada de verano 15 de mayo a 15 de septiembre), la Junta de Gobierno acuerda igualmente acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la policía local para su conocimiento y efectos, quien deberá aportar semanalmente la ocupación real del local.

**3º.-** Por parte de **D.C.M.M.**, en representación del Disco Bar "**Pájaro Loco**", se presenta instancia solicitando copia del acta levantada por la policía local tras la medición e inspección de la insonorización de su local, durante la madrugada del 22 de marzo de 2014, a efectos de que no se produzca indefensión.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda trasladar la petición a los agentes de la policía local, para que le entreguen copia de la misma al Sr. M.

**4º.-** Por parte de **D.C.M.M.**, se presenta escrito en respuesta a la contestación de la Junta de Gobierno sobre la inactividad y no ocupación de vía pública de D. B.O.P., adjuntando asimismo reportaje fotográfico que demuestra nuevamente actividad, tráfico reducido por ocupación de la vía y tránsito peatonal totalmente cortado en la C/ Herraderos, a la altura de su actividad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda dar traslado del escrito y reportaje a la policía local, a fin de que vigile de forma continuada, haciendo un seguimiento sobre la denuncia presentada e informe al respecto.

**5º.-** Por parte de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> C.A.de la R.**, en representación de la **Junta Local de la Asociación Española contra el cáncer**, se presenta instancia solicitando autorización como otros años, para instalar mesas petitorias en varios puntos de la localidad el próximo **13 de mayo**, solicitando asimismo autorización para utilizar el salón de Servicios Sociales el día **6 de mayo**, a las 20,00 horas, para una reunión con asociados

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

**6º.-** Se da cuenta del escrito presentado por **D.JM.S.T.**, vecino de la localidad en el que se solicita autorización para instalar mesas largas y algunas sillas, en cada supermercado y en "La Puente" el próximo 22 de abril, con el fin de colocar "puntos de recogida" de alimentos con motivo de la organización de una colecta con fines benéficos para CÁRITAS.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda autorizar la instalación de mesas y sillas el 22 de abril, en los lugares pedidos, no así a la petición de mesas alargadas y sillas ya que este Ayuntamiento no dispone de ellas.

**7º.-** Visto el escrito presentado por **D.C.L.F.** en el que se solicita pintado de bordillo en amarillo para las aceras situadas a la altura de su cochera en Calle Capitán Casado, 1, por las dificultades que encuentra a veces para acceder y salir de ésta.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE  
ABRIL DE 2014

---

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir informe al respecto a la policía local.

**8º.-** Se da cuenta de la solicitud presentada por **D.J.M.B.**, para contratación durante unos días, con el fin de poder obtener un subsidio por desempleo para mayores de 55 años.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda informar al Sr. M. que deberá especificar el periodo que necesita cubrir, para obtener dicho subsidio.

**Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

***No se presentaron licencias de obra mayor.***

**LICENCIAS DE SEGREGACIÓN DEL SUELO, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero :**

**1º.-** Por parte de **D. A.B.D.** se presenta instancia en solicitud de Licencia de segregación del suelo del inmueble sito en c/ Párroco Antonio Pardo, 21, antes 23, con una superficie declarada de 380 m2.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico municipal, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda **conceder la licencia de segregación solicitada por D. A.B.D.**, con el siguiente detalle:

<b>Finca Matriz:</b>	Superficie	<b>380 m2.</b>
	Fachada	<b>+ de 5 metros</b>

**Terreno a Segregar:**

PARCELA A:	Superficie	<b>221 m<sup>2</sup>.</b>
	Fachada	<b>30,53 m.</b>

PARCELA B:	Superficie	<b>159 m<sup>2</sup>.</b>
	Fachada	<b>11,55 m.</b>

**COMUNICACIONES PREVIAS.**

**1ª.-** Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para comunicación previa de apertura o entrada en funcionamiento de la actividad de **CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES** a ubicar en Calle Gloria, 10 de nuestra localidad, a instancias de D<sup>a</sup> N.de L.D., con 49,95 m2. de superficie declarada.

Vista la documentación presentada por el Sr. M., y a la vista del informe favorable emitido por el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Tomar conocimiento de la COMUNICACIÓN de la actividad destinada a Centro DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES, sita en C/ Gloria, 10, cuyo local tiene como superficie útil 49,95 m2. a favor de **Dª N.de L. D.**

**Segundo.-** Informar al titular, que el Ayuntamiento en cumplimiento de su deber de inspección y comprobación, podrá requerir en cualquier momento a los Servicios Técnicos, para que giren visita de inspección.

**Tercero.-** Para la puesta en funcionamiento o inicio de actividad deberá aportar en el Ayuntamiento la inscripción en el Registro de Centros de reconocimiento para conductores de vehículos así como la comunicación de la Jefatura Provincial de Tráfico de poder iniciar la actividad.

#### **Quinto.- INFORMES VARIOS.**

**1.-** A la vista de la instancia presentada por **la Tesorería municipal** respecto a las deudas que mantienen varios titulares de puestos del mercadillo municipal.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda dar traslado del listado y del acuerdo a la policía local para que procedan de inmediato al levantamiento del puesto de mercadillo.

**2.-** La Junta de gobierno Local por unanimidad, acuerda requerir al Técnico municipal, que presente Memoria valorada sobre los trabajos necesarios para el retranqueo del vallado del inmueble sito en Avda. Mártires s/n, con el fin de recuperar el dominio público invadido.

#### **Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

**1º.-** Vistos los presupuestos presentados para instalación de Terminales de control de presencia en centros de trabajo

- Robotics SA: 7.189 €.
- Bioclave: 2.318,36 €.
- Am system- Aldavero: 1.974,72 €.
- CucoRent: 1.282,6 €.

Visto el Informe elaborado por el servicio eléctrico del Ayuntamiento, en el que se propone la adquisición de Terminales de control de presencia en centros de trabajo, de Aldavero Informática, por ser el presupuesto más ventajoso para el Ayuntamiento, ya que comprende:

- 2 terminales IN01A TAC-4910 Biométrico display color
- Programa AM/presencia 50 con ampliación sin límite de trabajadores y soporte técnico incluido durante 1 año
- Lector de huellas USB FP-USB
- Montaje e instalación (terminales, software, licencias)
- Puesta en marcha de 6 h a 12 h, con creación de horarios, turnos, empleados etc.
- Formación a los empleados /4h-6h).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adquirir las Terminales de control de presencia en centros de trabajo a Aldavero Informática por importe de **1.974,12 € (IVA incluido)**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE  
ABRIL DE 2014

---

**2º.-** La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la **factura nº 140003** presentada por **Construcciones Chaparro Jaramillo S.L.**, por importe de 39.012,19 € (IVA incluido), y su correspondiente segunda certificación de obras firmada por el director de las mismas **D.G.O.B.**

**3º.-** La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acogerse a la Convocatoria del **Plan de Empleo de Diputación 2014** (BOP nº 56 de 20.03.14), y aprobar la Memoria descriptiva y valorada destinada a "Muro-corraleta en alameda y trabajos de mantenimiento de la plaza de toros y ermita de las virtudes", cuyo presupuesto total asciende a **76.761,25 €.**

**La Junta de Gobierno local de igual manera acuerda solicitar subvención a la Excm. Diputación provincial acogida al Plan de Empleo de Diputación 2014, de 66.340 €, de los cuales el 9.424 € se destinaran a materiales y 56.916 € a sufragar los costes de mano de obra.**

Asumiendo de fondos propios del Ayuntamiento el resto de partidas no subvencionadas.

**4º.-** La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la concesión de **150 €** como complemento de productividad a la Trabajadora social **Dña. M.G.M.**, por acumulación de la trabajo asumido durante la baja por enfermedad de la Trabajadora social **Doña V.D.B.M.**

**5º.-** La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la empresa **Reciclados La Estrella**, su intención de suspender el convenio suscrito con la misma en 2011, ya que este Ayuntamiento ha recibido una oferta cuyas condiciones económicas son más ventajosas para esta administración, y se ruega la retirada de los contenedores ubicados en el municipio.

**7º.-**Visto el Informe/Memoria elaborado por el Técnico municipal, relativo a los trabajos de ejecución de obras para **construcción de fosas en el cementerio municipal.**

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda que se dé traslado de la memoria a las empresas constructoras del municipio, a fin de que presenten oferta si están interesados en la ejecución de los trabajos de conformidad con la misma, debiendo presentarse el presupuesto en sobre cerrado hasta el día 15 de mayo del corriente, inclusive, en el registro general del Ayuntamiento.

**8º.-** Vista la relación de facturas de gastos generales, presentada por la Intervención para su aprobación, cuya cuantía asciende a **39.599,59 €,.**

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

**9º.-** La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda aprobar las facturas presentada por el **Director de la obra de tanatorio Don G.O.B.** correspondientes a marzo y abril de 2014, número 02/03 y 02/04 por importes de **990 € y 1.260 €.**

De igual manera se aprueban las facturas presentada por el **Director de ejecución y coordinador de seguridad** de la obra de tanatorio **Don JA.G.F.** correspondientes a marzo y abril de 2014, número 02/2014 y 03/2014 por importes de **1.100 € y 1.400 €.**

**10º.-** Vista la información remitida por Unión Fenosa distribución (expte. 348214020134) sobre trabajos para nueva extensión de red con punto de conexión a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE  
ABRIL DE 2014

---

la altura de la C/Independencia nº 60, la Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad:

- Que sea Unión Fenosa Distribución quien realice la obra de nueva extensión de red
- Aprobar el presupuesto de 2.573,89 € para ejecución de la obra de extensión de red, dando orden a la intervención municipal para que proceda a su abono según condiciones de la empresa.
- Solicitar a INSELAF, que presente presupuesto para la instalación de la caja general de protección en suministros en BT.
- Solicitar autorización al propietario de la Parcela 37 del polígono 15, para paso por la misma de la canalización de la obra de extensión de red.

**11º.-** Vista la relación de facturas presentadas por la empresa **EXTINTORES JUAN CARLOS MORENO RODRÍGUEZ**, correspondientes a los trabajos de revisión y verificación de los extintores de los Centros municipales de fecha 15.09.13, cuya cuantía total asciende a 1.261,56 €.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda prestarles su aprobación a la vez que requiere a la empresa para que en lo sucesivo, las facturas las presenten en el mes de su emisión, en el registro de facturas del Ayuntamiento.

**12º.-** Por parte de **D.JP.M.V.**, se presenta instancia en la que expone que el vehículo de su propiedad está dado de baja temporal desde el 29/12/2011, a voluntad propia, constando así en el informe de la Dirección General de Tráfico de fecha 05.09.13, rogando por ello que no se pase a cobro el IVTM del mismo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado dando cuenta de al departamento de padrones para que proceda a su baja a partir del ejercicio 2015 y mientras subsista la baja temporal.

**13º.-** Vista la solicitud presentada por **D.J.P.B.** en la que nos expone que ha trasferido el vehículo con matrícula 4543 B JL, que estaba exento de IVTM debido a su minusvalía, habiendo adquirido otro con matrícula 0699 CKP para el cuál solicita la exención, anulando la del anterior.

La Junta de Gobierno por unanimidad y a la vista de la documentación presentada acuerda acceder a lo solicitado, concediendo la exención del IVTM al vehículo con matrícula 0699 CKP, quedando sin efecto la anterior exención otorgada al vehículo 4543B JL por transferencia a otro titular, y dando traslado del acuerdo al departamento de padrones a los efectos oportunos.

**14º.-** Se da cuenta de la instancia presentada por **Dª G.Ch.M.**, en la que informa que ha vendido el vehículo con matrícula M 0334 PL para el que tenía concedida exención por minusvalía, y ha adquirido uno cuya matrícula es **M 8505 TX** para cuyo impuesto solicita esa exención, anulando la anterior.

La Junta de Gobierno por unanimidad y a la vista de la documentación presentada acuerda acceder a lo solicitado concediendo exención de IVTM al vehículo con matrícula **M 8505 TX**, quedando sin efecto la exención otorgada al vehículo anterior M 0334 PL y dando traslado del acuerdo al departamento de padrones a los efectos oportunos.

**15ª.-** Vista la petición presentada por **Dª E.T.F.**, contratada por este Ayuntamiento, solicitando el abono de servicios extraordinarios (12 horas en total),

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE  
ABRIL DE 2014

---

prestados en el Centro de Juventud y Mayores, los días a24 y 26 de marzo y 9 de abril.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta al departamento de nóminas y personal para que abone las mismas.

**16º.-** Por parte de **Dª M<sup>a</sup>P.B.N.**, se presenta instancia en solicitud de devolución de los importes de la mitad de la tasa por alcantarillado de los últimos 4 años, correspondientes a los inmuebles sitios en C/ María del Rosario, 7 y C/Conde Biñasco, al haberse agrupado desde esa fecha, en un único inmueble en C / M<sup>a</sup> del Rosario.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda que se proceda a la devolución de la mitad de cada recibo correspondiente a las anualidades de 2013, 2011 y 2010. La del 2012 no se ha justificado el pago.

**Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

***Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:***

**1ª.-** Acogida a las Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de 10.10.13, se aprueba la **Convocatoria pública para apertura semestral** de las dos bolsas de trabajo para posibles contrataciones, una de limpiadoras de edificios municipales, y otra de ayuda a domicilio- atención a personas dependientes.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación es del 14 de abril al 7 de mayo de 2014, ambos inclusive, solo para nuevas solicitudes o para los casos en los que hubiera cambiado la situación personal y/o familiar en cuyo caso se deberá aportar la documentación actualizada.

**2ª.-** Aclaraciones a los **Pliegos Administrativos, de prescripciones y estudio económico**, que regirán la licitación para adjudicación del contrato de gestión de servicio público del Ciclo Integral del agua:

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda aprobar como aclaración para su publicación en la página Web de Ayuntamiento, la siguiente:

**Primera.-** << Toda referencia que en los Pliegos se haga al índice de precios al consumo (IPC), queda sin aplicación en base a lo establecido en la DISPOSICION ADICIONAL **Octogésima octava. Desindexación respecto a índices generales de contratos del sector público**, de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre:

***"Uno. El régimen de revisión de los contratos del sector público cuyo expediente se haya iniciado con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley no podrá referenciarse, en lo atinente a precios o cualquier otro valor monetario susceptible de revisión, a ningún tipo de índice general de precios o fórmula que lo contenga y, en caso de que proceda dicha revisión, deberá reflejar la evolución de los costes. Se entiende que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimiento negociado sin publicidad, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos.***



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE  
ABRIL DE 2014

---

El régimen descrito en el párrafo anterior, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, resultará de aplicación a la aprobación de **sistemas de revisión de tarifas o valores monetarios aplicables a la gestión de servicios públicos** cualquiera que sea la modalidad de prestación, directa o indirecta, por la que se haya optado.

**Dos.** A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se entiende por índice general de precios cualquier índice de precios directamente disponible al público que este construido a partir de otros índices disponibles al público. **No tendrán esta consideración los índices de precios referidos a agrupaciones de bienes o servicios suficientemente homogéneos que sean habitualmente asimilables entre sí en su utilización en las actividades productivas, cuando no se encuentren disponibles para su utilización pública precios específicos o subíndices más detallados.**

**Tres.** Asimismo, se entiende por sector público el conjunto de organismos y entidades enumeradas en el apartado primero del artículo 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Cuatro.** Esta disposición adicional no será de aplicación a la revisión de precios basada en las fórmulas establecidas en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas. >>

**Segunda.-** Apreciado error numérico en el Estudio económico en la clausula tercera **Estudio del coste del Servicio de abastecimiento domiciliario del agua potable, apartado 3.1. Unidades de Consumo, se procede a su subsanación:**

“En el año 2013 la cifra de m3 facturados que aparece de 199.859 m3, debe ser sustituida por **215.093 m3** .

Por lo que el volumen medio de m3 facturados en los últimos cinco años es de **230.573 m3** en lugar 227.527 m3”.

Debiéndose tener en cuenta estas cifras en todo lo que repercutan en todo el estudio de explotación”

**3ª.-** Acogerse a la Convocatoria del **Plan de Apoyo a Municipios menores de 5.000 habitantes** de la Excm. Diputación Provincial publicada en el BOP de 09.04.2014.

Aprobar la Memoria descriptiva y valorada por importe de **196.600 €** destinada a gasto corriente, y solicitar subvención a la Excm. Diputación Provincial de **136.869 €** para este fin. >>>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE  
ABRIL DE 2014

---



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutorio por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE

Fdo. Mariano Pricharro Muela

